



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Araubide Juridikoaren eta Zerbitzuen
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y
Servicios
Dirección de Régimen Jurídico y
Servicios

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO " REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CUBIERTA DE PATIO DE JUEGOS Y REPARACIÓN DE URBANIZACIÓN EN EL CEIP MENDIOLA HLHI DE DONOSTIA, (GIPUZKOA)" (EXPEDIENTE SE/28/20).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el expediente administrativo incoado al efecto de substanciar la adjudicación del contrato de referencia, se ha dado cumplimiento a los principios básicos de la contratación administrativa que figuran en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, la "LCSP").

SEGUNDO.- Mediante acuerdo del Órgano de Contratación de 11 de marzo de 2021 se aprobó el gasto y el expediente de contratación, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas, se recibió propuesta contractual de las siguientes empresas:

OPERADOR ECONÓMICO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
1. ABITURA ARQUITECTOS S.L.P.	01/04/2021 20:56h
2. AIZPURUA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.C.P.	20/04/2021 22:22h
3. ALD INGENIERIA, ARQUITECTURA Y EQUIPAMIENTO, S.L.P.	05/04/2021 13:21h
4. ARKILAINSA/JAVIER GRACENEA/MENDIOLA	12/04/2021 12:33h
5. ARRIARK ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	31/03/2021 13:25h
6. BASA ARQUITECTURA S COOP PEQ PRO	31/03/2021 12:41h
7. CARRERA Y SERRA	20/04/2021 13:42h
8. FBAJO_VDEBLAS_2021	31/03/2021 18:24h
9. I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	20/04/2021 16:42h
10. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	30/03/2021 13:14h
11. KBIO, S.L.	20/04/2021 09:12h
12. MIKEL ORMAZABAL AIZPURUA	15/04/2021 11:33h
13. REHABITE AHOLKULARITZA TEKNIKO S.L.P.	19/04/2021 15:06h

14. UTE AGUIRREGAMBOAMUNOA ARQUITECTOS - JULEN ROZAS ELIZALDE	20/04/2021 17:33h
15. UTE GURBAIN Y ARRUEBARRENA	08/04/2021 10:23h
16. VAUMM-LILI-HEZKUNTZA	09/04/2021 12:29h

CUARTO.- En sesión de la mesa de contratación de fecha 3 de mayo de 2021 se calificó la documentación contenida en el sobre A. En esta sesión, los miembros de la mesa de contratación señalaron que todas las empresas licitadoras en este expediente habían aportado en el sobre A toda la documentación que se solicitaba en el punto 24.1 de las cláusulas específicas del contrato.

Cabe hacer una breve mención a la empresa **CARRERA Y SERRA**, la cual aportó en el Sobre A, junto a los DEUCs y los anexos II.2 y II.5, el anexo III.1 relativo a su propuesta económica. Sobre este aspecto, los miembros del órgano colegiado señalaron, que la oferta económica se debía aportar en el Sobre B, de modo que se guardase la confidencialidad de las ofertas económicas de todas las empresas licitadoras hasta el momento de la apertura pública de dichas ofertas económicas. Igualmente, en esta sesión se recordó que el artículo 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que "(...) *Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones (...)*". Sin embargo, los miembros de la mesa de contratación, y después de analizar y examinar este supuesto, acordaron no excluir del proceso de licitación a la empresa **CARRERA Y SERRA**, tal y como quedó constancia en la sesión del día 3 de mayo de 2021, cuyo acta se encuentra a disposición de todos los interesados en el perfil del contratante.

QUINTO.- En sesión de 5 de mayo de 2021 se procedió a la apertura pública de las ofertas económicas de todas las empresas licitadoras, siendo los importes, IVA excluido, de las ofertas económicas, las siguientes:

OPERADOR ECONÓMICO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
1. ABITURA ARQUITECTOS S.L.P.	48.000,00€
2. AIZPURUA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.C.P.	52.000,00€
3. ALD INGENIERIA, ARQUITECTURA Y EQUIPAMIENTO, S.L.P.	66.800,00€
4. ARKILAINSA/JAVIER GRACENEA/MENDIOLA	45.000,00€
5. ARRIARK ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	64.900,00€
6. BASA ARQUITECTURA S COOP PEQ PRO	54.400,00€
7. CARRERA Y SERRA	52.000,00€
8. FBAJO_VDEBLAS_2021	64.000,00€

9. I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	52.828,88€
10. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	38.120,00€
11. KBIO, S.L.	59.445,00€
12. MIKEL ORMAZABAL AIZPURUA	53.500,00€
13. REHABITE AHOLKULARITZA TEKNIKOA S.L.P.	46.840,00€
14. UTE AGUIRREGAMBOAMUNOA ARQUITECTOS - JULEN ROZAS ELIZALDE	52.000,00€
15. UTE GURBAIN Y ARRUEBARRENA	63.000,00€
16. UTE VAUMM-LILI-HEZKUNTZA	48.944,06€

SEXTO.- En sesión de la mesa de contratación de fecha 17 de mayo de 2021 se procedió al análisis del informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías el 7 de mayo de 2021, en el que se analizaba, si había propuestas en presunción de ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta los parámetros objetivos establecidos en el punto 22.3.1 de las cláusulas específicas del contrato. Sobre este particular, se señala que ninguna empresa, de acuerdo con los parámetros establecidos, ha presentado una oferta anormalmente baja.

SEPTIMO.- Asimismo, en la misma sesión de la mesa de contratación de fecha 17 de mayo de 2021, se procedió al análisis del resto del informe emitido por el mencionado Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías en el cual se analizan las ofertas de las empresas licitadoras.

A continuación, en el mencionado informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías se expone la clasificación de las empresas por orden de puntuación decreciente, que es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA (60 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)	TOTAL (100 PUNTOS)
1	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	60,00 ptos	40,00 ptos	100,00 ptos
2	UTE ARKILAINSA, S.L.P. - JAVIER GRACENEA	60,00 ptos	33,43 ptos	93,43 ptos
3	UTE REHABITE AHOLK. TEKN. - JOSUNE IRAZUSTA	60,00 ptos	31,67 ptos	91,67 ptos
4	UTE ABITURA ARQUITECTOS - ANDRÉS FERNÁNDEZ	60,00 ptos	30,56 ptos	90,56 ptos
5	UTE VAUMM - LILI HEZKUNTZA	60,00 ptos	29,66 ptos	89,66 ptos
6	UTE AGUIRREGAMBOAMUNOA - JULEN ROZAS	60,00 ptos	26,74 ptos	86,74 ptos

7	UTE AIZPURUA ARQUIT. - B. BERGASA - E. MENDOZA	59,58 ptos	26,74 ptos	86,33 ptos
8	I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	60,00 ptos	25,95 ptos	85,95 ptos
9	UTE MAAR ESTUDIO ARQUITECTURA. - MIKEL ORMAZABAL	60,00 ptos	25,31 ptos	85,31 ptos
10	UTE SERGIO CARRERA - ANDRÉS SERRA	50,00 ptos	26,74 ptos	76,74 ptos
11	UTE GURBAIN Y ARRUEBARRENA	60,00 ptos	16,24 ptos	76,24 ptos
12	UTE FBAJO - VDEBLAS_2021	60,00 ptos	15,28 ptos	75,28 ptos
13	BASA ARQUITECTURA S.COOP.PEQ.PRO	50,00 ptos	24,45 ptos	74,45 ptos
14	ARRIARK ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.	60,00 ptos	14,42 ptos	74,42 ptos
15	ALD INGENIERIA, ARQUITECTURA Y EQUIPAMIENTO, S.L.P.	60,00 ptos	12,61 ptos	72,61 ptos
16	KBIO, S.L.	50,00 ptos	19,63 ptos	69,63 ptos

Para finalizar, en este informe del Servicio de Construcciones, se concluye lo siguiente:

*"... se observa que la empresa licitadora **INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.**, obtiene la **puntuación máxima de 100,00 puntos**, lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos".*

Importe del contrato: 38.120,00€ (IVA excluido) + 8.005,20€ (21% de IVA) = 46.125,20€ (IVA incluido).

En consecuencia, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, los miembros de la mesa de contratación acordaron lo siguiente:

A) El orden de clasificación de las proposiciones presentadas es la siguiente:

Nº	EMPRESAS	CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA (60 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)	TOTAL (100 PUNTOS)
1	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	60,00 ptos	40,00 ptos	100,00 ptos
2	UTE ARKILAINSA, S.L.P. - JAVIER GRACENEA	60,00 ptos	33,43 ptos	93,43 ptos
3	UTE REHABITE AHOLK. TEKN. - JOSUNE IRAZUSTA	60,00 ptos	31,67 ptos	91,67 ptos
4	UTE ABITURA ARQUITECTOS - ANDRÉS FERNÁNDEZ	60,00 ptos	30,56 ptos	90,56 ptos
5	UTE VAUMM - LILI HEZKUNTZA	60,00 ptos	29,66 ptos	89,66 ptos
6	UTE AGUIRREGAMBOAMUNOA - JULEN ROZAS	60,00 ptos	26,74 ptos	86,74 ptos
7	UTE AIZPURUA ARQUIT. - B. BERGASA - E. MENDOZA	59,58 ptos	26,74 ptos	86,33 ptos
8	I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	60,00 ptos	25,95 ptos	85,95 ptos
9	UTE MAAR ESTUDIO ARQUITECTURA. - MIKEL ORMAZABAL	60,00 ptos	25,31 ptos	85,31 ptos
10	UTE SERGIO CARRERA - ANDRÉS SERRA	50,00 ptos	26,74 ptos	76,74 ptos
11	UTE GURBAIN Y ARRUEBARREÑA	60,00 ptos	16,24 ptos	76,24 ptos
12	UTE FBAJO - VDEBLAS_2021	60,00 ptos	15,28 ptos	75,28 ptos
13	BASA ARQUITECTURA S.COOP.PEQ.PRO	50,00 ptos	24,45 ptos	74,45 ptos
14	ARRIARK ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.	60,00 ptos	14,42 ptos	74,42 ptos
15	ALD INGENIERIA, ARQUITECTURA Y EQUIPAMIENTO, S.L.P.	60,00 ptos	12,61 ptos	72,61 ptos
16	KBIO, S.L.	50,00 ptos	19,63 ptos	69,63 ptos

B) Proponer la adjudicación del contrato a INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L., por un importe de 38.120,00€ (IVA excluido) + 8.005,20€ (21% de IVA) = 46.125,20€ (IVA incluido).

OCTAVO.- Mediante resolución de fecha 17 de mayo de 2021, se ordenó al Servicio de Contratación del Departamento de Educación que requiriera a la empresa **INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.** que aportara toda la documentación establecida en el

pliego de cláusulas para la correcta ejecución de este contrato, e igualmente, depositara en concepto de garantía definitiva el importe del 5% del presupuesto de adjudicación.

NOVENO.- En sesión de la mesa de contratación de fecha 9 de junio de 2021, se analizó la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia económica y financiera y técnica de **INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.**, los miembros de la mesa de contratación verificaron que la documentación aportada por la mencionada empresa estaba correcta y que, igualmente, había depositado en la Dirección de Política Financiera del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco el importe de 1.906,00 euros en concepto de garantía definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me atribuye el artículo 12.4.c), del Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, el cual establece que el Director o Directora de Régimen Jurídico y Servicios actúa como órgano de contratación en los contratos cuyo presupuesto base de licitación sea igual o inferior a 1.000.000,00 euros.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP, según el cual establece que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación justificativa de cumplir con los requisitos de capacidad de obrar y solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

TERCERO.- Lo dispuesto en los artículo 44.6 de la LCSP, donde se establece que los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos administrativos que no reúnan los requisitos del apartado 1, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, que establece que en los contratos que no son susceptibles de recurso especial en materia de contratación la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato administrativo que tiene por objeto la "Redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de cubierta de patio de juegos y reparación de urbanización en el CEIP MENDIOLA HLHI de Donostia, (Gipuzkoa)" a la licitadora INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L., por importe de 38.120,00 euros IVA excluido

con un IVA del 21% de 8.005,20 euros lo que asciende a un total de 46.125,20 euros IVA incluido. La adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

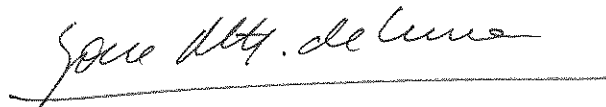
2º.- Procédase a la notificación de esta resolución de adjudicación a todos los interesados y a su publicación en el perfil de contratante.

3º.- Procédase a la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

4º.- Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución al recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la resolución del recurso de alzada no cabra ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía jurisdiccional del recurso contencioso-administrativo, que habrá de ser interpuesto conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. El plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de alzada o desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2021.



Fdo. Igone Martinez de Luna Unanue

Araubide Juridikoaren eta Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Régimen Jurídico y Servicios

